

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
 RSP/ATA/CRM/URC/CBC/rsj.-

M *ATB*



DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
 OFICINA DE PARTES

DEJA SIN EFECTO LAS RESOLUCIONES EXENTAS DOH N° 2548 DE 2000, DOH N° 3767 DE 2007, DOH N° 3832 DE 2007, DOH N° 8581 DE 2010 Y DOH N° 2463 DE 2011. ESTABLECE DEPENDENCIA, OBJETIVO Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

12 MAY 2011

SANTIAGO, 12 MAY 2011

TRAMITADO
 VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEPT.T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB.DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DPTO. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U.y.T.		
SUB. DPTO. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____

Las necesidades del Servicio; las Resoluciones Exentas DOH N° 2548 de 2000, DOH N° 3767 de 2007, DOH N° 3832 de 2007, DOH N° 8581 de 2010 y DOH N° 2463 de 2011; la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840.

CONSIDERANDO: Que las funciones que se determinan para cada unidad, tienen una permanencia en el tiempo distinta a la de las personas que la conforman.

Que, en virtud de lo anterior las resoluciones que establecen funciones deben tramitarse en forma separada, de aquellas que determinan los respectivos grupos de trabajo o sus jefaturas.

Que razones de buen servicio hacen necesario actualizar y sistematizar en un solo documento, el objetivo y funciones de la Unidad de Control de Gestión.

D.O.H.N° 3366,

RESOLUCIÓN
 EXENTA

1.- **DÉJASE SIN EFECTO** las Resoluciones Exentas DOH N° 2548 de 12-junio-2000, DOH N° 3767 de 21-junio-2007, DOH N° 3832 de 26-junio-2007, DOH N° 8581 de 26-noviembre-2010 y DOH N° 2463 de 08-abril-2011.

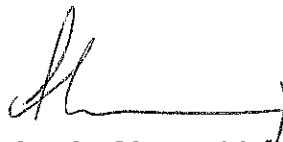
2.- **ESTABLÉCESE** que la Unidad de Control de Gestión como organismo asesor de la Dirección, dependerá de la Subdirección de Gestión y Desarrollo, tendrá el objetivo y funciones que se señalan a continuación:

OBJETIVO: generar información relevante, para apoyar los procesos de toma de decisiones de las autoridades de la Dirección de Obras Hidráulicas, a través de la coordinación y seguimiento de las herramientas de gestión implementadas en el servicio, procurando el mejoramiento continuo de ellas.

FUNCIONES:

- Control, seguimiento y mantención del Programa de Mejoramiento de la Gestión (PMG), para contribuir al cumplimiento de los objetivos de gestión, comprometidos para el periodo por el servicio.
 - Proponer y monitorear los indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo, según los objetivos y metas definidas por las autoridades del Servicio y del Ministerio.
 - Informar y asesorar oportunamente a la Jefatura las medidas correctivas y observaciones del PMG, formuladas por los organismos validadores con el fin cumplir adecuadamente los compromisos de la Dirección.
 - Desarrollar y mantener, en concordancia con los requerimientos del organismo validador del Sistema de Monitoreo del desempeño institucional del servicio, a objeto de proveer, en forma oportuna y eficiente, información para la toma de decisiones de las autoridades.
 - Identificación, respuesta, seguimiento y monitoreo de riesgos, es decir, aquellos eventos que impiden el normal cumplimiento de los objetivos estratégicos y operaciones del servicio.
 - Consolidar y revisar la información para la elaboración del Balance de Gestión Integral, alineando y monitoreando los compromisos de éste con las herramientas de control de gestión implementadas en el servicio.
 - Coordinar y administrar la implementación y mantención del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio, según la norma ISO.
 - Monitorear cualquier otro compromiso relacionado con la materia de Control de Gestión del servicio, que el Director encargue.
 - Elaborar actas de las reuniones de directivos.
 - Hacer el seguimiento de compromisos acordados en reuniones de directivos.
 - Encargarse de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Alta Dirección.
 - Encargarse de la Secretaría Ejecutiva de los Directorios de proyectos.
 - Coordinar la agenda del Director con representantes de usuarios y autoridades externas.
 - Revisar y actuar como editor de los contenidos y comunicaciones internas y externas a través de las páginas web de la Dirección.
 - Analizar y hacer seguimiento de las noticias e informaciones que emitan los medios de comunicación acerca de la Dirección de Obras Hidráulicas.
 - Aprobar las modificaciones a los Manuales de procedimientos Transversales y Manuales Operativos requeridos para el cumplimiento de la Norma ISO: 9000.
 - Asesorar al Director en la revisión y proposición de indicadores de los informes de cumplimiento de los convenios de desempeño de Alta Dirección Pública.
 - Apoyar la Evaluación de Programas Gubernamentales del servicio, de acuerdo a los lineamientos ministeriales y de la Dirección de Presupuesto del Ministerio de Hacienda.
- 3.- COMUNÍQUESE** la presente Resolución al Subdirector de Gestión y Desarrollo, a los Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales, a los funcionarios integrantes de la Unidad de Control de Gestión, al Departamento de Administración y Recursos Humanos y oficinas que corresponda.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Director de Obras Hidráulicas
JUAN ANTONIO ARRESE LUCO
Director Nacional
de Obras Hidráulicas

**GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS
PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS**

**MODIFICA LA RESOLUCIÓN EXENTA DOH
N°8581/2010 EN RELACIÓN A LOS INTEGRANTES
DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA
DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.**

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS OFICINA DE PARTES
08 ABR. 2011
TRAMITADO

SANTIAGO, 08 ABR. 2011

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

VISTOS: Las necesidades del Servicio; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el DFL N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los profesionales que componen la Unidad de Control de Gestión.

RESOLUCIÓN: EXENTA

D.O.H. N° 2463 /

- MODIFÍCASE** la Resolución Exenta DOH N°8581 del 26 de noviembre de 2010, en lo que a continuación se precisa.
- AGRÉGUESE** como integrante de la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, al siguiente profesional:

Sr. Enrique Díaz Messen
Analista de Control de Gestión
- COMUNÍQUESE** la presente resolución al Subdirector de Gestión y Desarrollo, a los Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales y a la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JUDICRICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENCAS		
SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
.....		
DEDUC. DTO.....		



URC/CBC
N° Proceso: 4669970 - 3425

[Signature]
DIRECTOR DE OBRAS HIDRÁULICAS

JUAN ANTONIO ARREOLA
Director Nacional
de Obras Hidráulicas

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS OFICINA DE PARTES RM
08 ABR 2011
RECIBIDO

DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
 OFICINA DE PARTES
 26 NOV 2010
 TRAMITADO

GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS
 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

DEJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN N°3832/2007 QUE CREA LA SECRETARÍA TÉCNICA Y COMPLEMENTA RESOLUCIÓN N°3767/2007 EN RELACIÓN A FUNCIONES DE LA UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS.

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

SANTIAGO, 26 NOV 2010

VISTOS: Las necesidades del Servicio; la Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República; las facultades que me confiere el DFL N° 850/97, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, y

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JUDICRICO		
DEPART. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL. SUB DEP. C. CENTRAL		
DEPART. SUB DEP. E. CUENCAS		
DEPART. SUB DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. Y T.		
DEPART. SUB DEP. MUNICIPAL		
REFRENDACION		
REF. POR \$		
IMPUTAC.		
ANOT. POR \$		
IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.....		

CONSIDERANDO:

Que es necesario optimizar los equipos de trabajo y concentrar funciones en aquellas Unidades que, dadas sus actividades, tienen ventajas para ello.

Que es necesario actualizar los profesionales que componen la Unidad de Control de Gestión.

RESOLUCIÓN: EXENTA

D.O.H. N° 8581 /

- DÉJASE SIN EFECTO** la Resolución N°3832 del 26 de junio de 2007 que crea la Secretaría Técnica.
- AGRÉGUENSE** las siguientes funciones a la Unidad de Control de Gestión:

- Encargarse de la preparación de las reuniones de directivos
- Elaborar actas de las reuniones de directivos
- Hacer el seguimiento de compromisos acordados en reuniones de directivos
- Encargarse de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Alta Dirección
- Encargarse de la Secretaría Ejecutiva de los Directorios de Proyectos
- Coordinar la agenda del Director con representantes de usuarios y autoridades
- Revisar y actuar como editor de los contenidos y comunicaciones internas y externas que se realicen a través de las páginas web de la Dirección.

- Analizar y hacer seguimiento de las noticias e informaciones que emitan los medios de comunicación acerca de la Dirección de Obras Hidráulicas.
- Revisar las respuestas a requerimientos del Congreso Nacional.
- Aprobar las modificaciones a los Manuales de Procedimientos Transversales y Manuales Operativos requeridos para el cumplimiento de la Norma ISO 9001

3. **DESIGNASE** como integrantes de la Unidad de Control de Gestión de la Dirección de Obras Hidráulicas, a los siguientes profesionales:

Sr. Ulises Retamal Casanova

Jefe de la Unidad de Control de Gestión de la DOH

Sr. Hernan Piñeiro Cuevas

Analista de Control de Gestión

Sr. Enrique Vergara Rojas

Analista de Control de Gestión

Sra. Pilar Honorato Gonzalez

Analista de Control de Gestión

Srta. Andrea Arias Uribe

Encargada de Comunicaciones.

4. **ESTABLÉCESE** que la Unidad de Control de Gestión como organismo asesor, dependerá del Director de Obras Hidráulicas

5. **COMUNÍQUESE** la presente resolución al Subdirector de Gestión y Desarrollo, a los Jefes de División, Jefes de Departamento, Directores Regionales y los profesionales integrantes de la Unidad de Control de Gestión.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DIRECTOR DE OBRAS HIDRÁULICAS

JUAN ANTONIO ARRESE LUCO

Director Nacional
de Obras Hidráulicas

J. C. P.
URC/ CBC

Distribución

Subdirector de Gestión y Desarrollo

Jefes de División

Jefes de Departamentos del Nivel Central

Directores Regionales

Jefe de Asesoría Jurídica

Jefe de Unidad de Auditoría Interna

SSD. PROCESO N° 4334123

Funciones:

- a) Monitorear el cumplimiento de la Programación Gubernamental del Período.
 - b) Coordinar y realizar el seguimiento del Programa de Mejoramiento de la Gestión, para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Gestión (Etapas) comprometidos para el período
 - c) Desarrollar, mantener y monitorear los indicadores del Convenio de Desempeño Colectivo, según los objetivos y metas definidas en conjunto con las autoridades del Servicio y del Ministerio.
 - d) Monitorear los compromisos contraídos entre el Director de Obras Hidráulicas y el Ministro, Mediante el Convenio de Desempeño Individual "Directores del Servicio".
 - e) Desarrollar y mantener, en concordancia con los requerimientos de la DIPRES, el Sistema de Planificación y Control de Gestión (SPCG) del Servicio, a objeto de proveer, en forma oportuna y pertinente, información para la toma de decisiones de las autoridades.
 - f) Identificación, respuesta, seguimiento y monitoreo de riesgos, es decir, aquellos eventos que impidan el normal cumplimiento de los objetivos estratégicos y operacionales del Servicio.
 - g) Consolidar y revisar la Información para la elaboración del Balance de Gestión Integral, alineando y monitoreando los compromisos de este con las herramientas de control de gestión implementadas en el Servicio.
 - h) Coordinar y Administrar la implementación y mantención del Sistema de Gestión de Calidad del Servicio, según la norma ISO 9001:2000.
 - i) Monitorear cualquier otro compromiso relacionado con la materia de Control de Gestión del Servicio, que el Director ehcargue.
- 3.- INSTRÚYASE al Secretario Ejecutivo de la Intranet, para que coordine la publicación de la presente Resolución en la página de Intranet del servicio y mediante ella se informe a todos los funcionarios de la Dirección.
- 4.- COMUNÍQUESE la presente resolución a los Subdirectores, Jefes de Departamento y Directores Regionales de la Dirección de Obras Hidráulicas.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

JUAN ANTONIO ADRESO LUCO

Director Nacional
de Obras Hidráulicas